



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE NAVIDAD 2021-2022.

Entidad Contratante:

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA

Avenida Gran Vía nº 7, piso 7º, 26002 Logroño (La Rioja)

Tel y Fax: 941248500 – 941239965

NIF: Q-2673001J

<u>Servicio:</u>	DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE NAVIDAD 2021-2022
Expediente:	COM/2/2021
Procedimiento:	Abierto
Tramitación:	Urgente
Criterios de valoración:	Varios
Responsable:	Laura Gil Vélez de Mendizábal

La Navidad es una época de ilusión, de relación, de compartir, que se vive intensamente en la ciudad.

Por ello, la Campaña de Navidad del Ayuntamiento de Logroño tiene por objetivo dar protagonismo al papel del comercio de ciudad, asociándolo a valores que le son propios y que conectan directamente con los valores inherentes a la Navidad.

La campaña se dirige a la población en general, principalmente residentes en Logroño y visitantes durante la Navidad. Incluye también poblaciones, en un radio aproximado de 100 km, tanto de dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como de otras comunidades.

Entre los objetivos de esta campaña cabe destacar los siguientes:

- Apelar a valores asociados con la Navidad y el comercio local por cuanto éste se implica en conocer nuestros gustos y el de las personas a las que queremos regalar.
- Incentivar un modelo de comercio de proximidad que motive la compra navideña en el comercio local.
- Transmitir a los ciudadanos la imagen de comercio seguro y de confianza.
- Poner en valor sus fortalezas: la cercanía, la confianza y la calidad de los productos y servicios.
- Implicar al comercio local en la campaña, haciéndole partícipe de ella.
- Apostar por un modelo de economía circular en donde el consumo en el comercio local revierta en lo local.
- Consolidar un modelo de ciudad participativa, en el que la Navidad sea un motivo adicional para dar vida a sus calles y a su comercio.
- Dar a conocer a los consumidores todas las actividades que se llevarán a cabo dentro de la Campaña de Navidad 2021-2022.

Cláusula 1ª. Objeto del contrato.

El contrato tiene por objeto la prestación del servicio de comunicación y de diseño, creación y producción de imagen gráfica para la campaña comercial de Navidad de Logroño 2021-2022.

CPV: 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing.

Cláusula 2ª. Prestaciones básicas incluidas en el objeto del contrato.

1.- El adjudicatario viene obligado a realizar las siguientes prestaciones:

(a) Crear la imagen general de la campaña de Navidad 2021-2022, con las siguientes prioridades en el mensaje a trasladar a los consumidores al objeto de promover el comercio local:

- La importancia del comercio local a la hora de hacer ciudad frente a la nula aportación a la ciudad de las grandes plataformas de comercio internacional.

(b) Diseñar, maquetar, producir, imprimir y distribuir (buzonear) a los domicilios de Logroño un programa de actividades, en el que se deben incluir todas las acciones, actividades y eventos que en relación con la Navidad 2021-2022 van a tener lugar en virtud del Convenio firmado entre la

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja y el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, así como las organizadas por otras áreas del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

El número de programas que se deben producir y distribuir es mínimo de 67.000 unidades, y los mismos deberán tener un tamaño mínimo de 15 páginas por las 2 caras.

(c) Producir, imprimir y colocar la imagen general de la campaña de Navidad 2021-2022, debidamente adaptada, en al menos 50 mupis que deben contratarse directamente por la empresa adjudicataria.

Los licitadores podrán ofertar también la producción, impresión y colocación de la imagen general de la campaña de Navidad 2021-2022 en otros soportes, tales como otros mupis, relojes termómetro, banderolas, tótems o scroller, debiendo quedar garantizada su disponibilidad. Esta disponibilidad deberá quedar debidamente acreditada en las ofertas (propuesta técnica del sobre "2").

(d) Desarrollar un plan de medios para la promoción de la campaña de Navidad 2021-2022 en medios de comunicación y redes sociales.

Esta campaña de promoción deberá incluir el diseño, realización y gestión de inserciones publicitarias en medios de comunicación local, regional y de comunidades limítrofes, con un máximo del 70% para Logroño.

En concreto, la campaña de comunicación y promoción (plan de medios) deberá incluir, al menos, las siguientes inserciones publicitarias:

- Prensa escrita de pago (al menos 2 medios).
- Prensa escrita gratuita (al menos 2 medios).
- Prensa digital (al menos 2 medios)
- Emisoras de radio (al menos 3 radios).
- Televisiones locales (al menos 2 televisiones).
- Publicaciones on line.
- Inclusión, gestión, actualización y dinamización de contenidos de la campaña en redes sociales (al menos 3 redes sociales).

En el plan de medios se deberá difundir y promocionar entre los ciudadanos la emisión de los "Bonos Comercio" para esta Campaña de Navidad.

Asimismo, en el plan de medios se deberá difundir y promocionar entre los ciudadanos los escaparates de los comercios participantes en el concurso convocado por Logroño Punto Comercio, de belenes y de decoración floral.

Del precio total ofertado por el licitador, al menos el 42% debe destinarse al plan de medios. Este extremo debe venir reflejado en el sobre "3" cuando se desglose el precio ofertado, no en el sobre "2". En otro caso, el licitador será excluido.

(e) Reproducir la imagen general de la campaña de Navidad 2021-2022 como distintivo o señalización que pueda ser colocada en los comercios de Logroño inscritos en la campaña.

El formato y diseño de los distintivos o señalizaciones será libremente elegido por el licitador.

El número de distintivos o señalizaciones que deben producirse e imprimirse por el adjudicatario son mínimo 400 unidades.

2.- Asimismo, el adjudicatario viene obligado a realizar, a su costa, las siguientes prestaciones:

- a) Informar mediante una carta entregada por buzoneo sobre la campaña de Navidad 2021-2022 a los comercios minoristas de Logroño, a fin de que puedan inscribirse en la misma.
- b) Apoyar a las Asociaciones de Comerciantes y Mercados de Logroño en la difusión de las acciones de promoción que estas desarrollen durante la campaña de Navidad 2021-2022.

3.- De conformidad con lo previsto en la cláusula 21ª PCPAP, la propuesta técnica de cada licitador incluida en el sobre "2" deberá estar integrada, al menos, por dos epígrafes: un epígrafe 1 en el que el licitador habrá de desarrollar la respectiva oferta en lo que respecta a los aspectos enumerados en el apartado 1 anterior, a fin de que puedan ser debidamente valorados por el órgano de contratación de conformidad con los criterios previstos en la cláusula 18ª.B) PCAP, y un epígrafe 2 en el que se deberán asimismo recoger expresamente las obligaciones enumeradas en el apartado 2.

En otro caso, o si la propuesta técnica no se ajustase a o fuese distinta de las prestaciones básicas que se acaban de enumerar en los dos apartados anteriores, el licitador será automáticamente excluido.